

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1643 Extracto de la Resolución de 4 de abril de 2024, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas para la participación en la Feria Salón Gourmet 2024.

BDNS (Identif.): 752779

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752779>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y pertenecientes al sector alimentos y bebidas alta gama:

.CNAES: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 11.0, 46.1, 46.3, 46.7, 46.9, 47.1, 47.2, 56.2, 56.3

Segundo. Objeto.

Ayuda a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027.

Actuación: Feria SALÓN GOURMET 2024

Fechas de la actuación: del 21 al 26 de abril de 2024

País/es de destino/origen: ESPAÑA

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 1 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional,(BORM n.º 107 de fecha 11/05/2023)

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 116.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2024.1605.751A.74113. Este crédito podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 69.720 euros, asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Decisión C(2022)940 de la Comisión, por la que se aprueba

el Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 14 empresas.

Quinto. Plazo.

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de 5 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Sexto. Forma de presentación de las solicitudes.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet:<https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Séptimo. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Como requisito para el acceso de la ayuda, se exige una cuota de participación de 2.490 euros más IVA, que deberá ser abonada con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta ES30 0030 3017 11 0000029271 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, indicando en el concepto Feria SALÓN GOURMET 2024 y cuyo justificante del ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 4 de abril de 2024.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.